



INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

**FRECOOP**

FONDO ROTATORIO ESPECIAL  
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO



**Líneas para Cooperativas de Vivienda**



El Inacoop cuenta con líneas de crédito para cooperativas de vivienda durante las etapas de:

- *Inicio de obra*
- *En obra*
- *Ya habitadas*

El préstamo se otorgará a la cooperativa, con el aval de la Asamblea General y firma de las autoridades legales. La cuota resultante del préstamo será única e indivisible.

En caso de tratarse de una cooperativa de vivienda no federada, consultar acerca de las condiciones que se asemejarán a las de las líneas descritas anteriormente.

Vea a continuación la información de las líneas y los requisitos para acceder a ellas.

# 1. Línea para Cooperativas de Vivienda con Acta de Inicio de Obra Aprobada (FUCVAM)

## Características de la línea:

- **Beneficiarios:** Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua que hayan sido sorteadas por la A.N.V. posean las respectivas escrituras del terreno con Acta de Inicio de Obra.
- **Monto máximo por Cooperativa:** 75% de la partida inicial a cobrar por anticipo financiero del préstamo de la A.N.V.
- **Destino del préstamo:** Capital de Giro con destino a gastos de Implantación de Obra, lo que implica limpieza del terreno, cercado del predio, cartelería, replanteo del terreno, o permisos provisorios entre otros destinos.
- **Moneda y Plazo:** Unidades Indexadas, en plazo fijo no mayor a los 90 días, a cancelar el 100% en la primera partida por anticipo financiero de la A.N.V.
- **Tasa de Interés:** UI + 3,5%.
- **Garantía:** Fianza solidaria del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.
- **Partida global de la línea:** El Inacoop dispondrá de UI 2.163.893

## Documentación a presentar:

- Solicitud vía web, completar toda la información solicitada.
- Acta de inicio de obra aprobada.
- Carta del IAT firmada por el técnico responsable del proyecto, en donde se indica las características de la vivienda, el monto estimado de la primera partida a recibir y la estimación de las monto y plazo de las necesidades financieras de la cooperativa, entre otros aspectos. (disponible en página web del INACOOP).
- Acta de aprobación de la Asamblea aprobando la solicitud.
- Nota de la Federación recomendado la atención a la cooperativa.
- Certificado Regularidad Ministerio de Vivienda.
- Certificados de BPS y Declaración de Prestación Coactiva.
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes (al momento de la firma del vale)

Para canalizar la solicitud, ponerse en contacto con el Referente Territorial del INACOOP más cercano a su localidad.

## 2. Línea para Cooperativas de Vivienda en Obra

### Características:

- **Beneficiarios:** Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua o Ahorro Previo en etapa de construcción.
- **Monto máximo por Cooperativa:** se prestará como máximo el 50% del avance de obra certificado por la ANV.
- **Destino del préstamo:** Capital de Giro para gastos de obra, en carácter de anticipo financiero por avance certificado ante la A.N.V.
- **Moneda y Plazo:** Unidades Indexadas, en plazo fijo no mayor a los 90 días, a cancelar el 100% en el próximo avance de obra certificado por la A.N.V.
- **Tasa de Interés:** U.I. + 3,5%.
- **Partida global de la línea:** El Inacoop dispondrá de UI 1.300.000
- **Garantía:** Fianza solidaria del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.

Las solicitudes de las cooperativas de Ahorro previo, afiliadas a Fecovi, están sujetas al aval institucional de dicha federación, quien, en caso de incumplimiento por parte de la cooperativa, asumirá el 20% del saldo deudor el cual podrá deducirse de dicho Fondo de Garantía.

### Documentación a presentar:

- Solicitud vía web, completar toda la información solicitada.
- Acta de aprobación de la Asamblea aprobando la solicitud.
- Carta del IAT firmada por el técnico responsable del proyecto, en donde se indica las características de la vivienda, el monto estimado de la primera partida a recibir y la estimación de las monto y plazo de las necesidades financieras de la cooperativa, entre otros aspectos. (disponible en página web del INACOOP).
- Nota de la Federación recomendado la atención a la cooperativa.
- Certificado Regularidad Ministerio de Vivienda
- Certificados de BPS y Declaración de Prestación Coactiva.
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes (al momento de la firma del vale)

Para canalizar la solicitud, ponerse en contacto con el Referente Territorial del INACOOP más cercano a su localidad.

## 3. Línea para Cooperativas de Vivienda ya habitadas.

### Características de la línea:

- **Beneficiarios:** Cooperativas de Vivienda habitadas.
- **Monto máximo por Cooperativa:** se financiará hasta el 75% de la inversión total a realizar con un monto que no podrá superar las 7.500 UI por socio.
- **Destino del préstamo:** inversión en obras de acondicionamiento, reparación o mejora de espacios físicos comunes en los complejos de vivienda, o que tengan como objetivo una mejora en la calidad constructiva de la vivienda.
- **Moneda y Plazo:** Pesos o Unidades Indexadas, por un plazo máximo de 36 meses.
- **Tasa de Interés:**
  - En pesos: para préstamos menores a 12 meses: TEA igual a 15% | para préstamos mayores a 12 meses: TEA igual a 17%.
  - En UI: UI + 5.5% (cualquiera sea su plazo)
- **Partida global de la línea:** El Inacoop dispondrá de UI 4.327.787

### Documentación a presentar:

- Solicitud vía web, completar toda la información solicitada.
- Acta de aprobación de la Asamblea aprobando la solicitud
- Certificado Regularidad Ministerio de Vivienda
- Certificados de BPS y Declaración de Prestación Coactiva.
- Balance anual y presupuesto de la obra a realizarse avalado por el técnico responsable del proyecto.
- Nota de la Federación recomendado la atención a la cooperativa.
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes (al momento de la firma del vale)

Para canalizar la solicitud, ponerse en contacto con el Referente Territorial del INACOOP más cercano a su localidad.